



0030

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Administrativa requiere contratar **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333)** Instructores para atender la Formación Profesional Integral planeada para la vigencia 2020.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar Instructores para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), presencial y virtual en las especialidades que atiende el Centro, para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

VALOR: Se fija como valor total de la contratación la suma de DIEZ MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$10.076.833.632) M/cte.



0030

Se fija como valor total para cada contrato las sumas que se relacionan a continuación:

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES	DÍAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO
PROFESIONALES	305	\$3.790.150	8 meses	240	\$30.321.200	\$9.247.966.000	Contratación Inst. Regular
TECNÓLOGOS	25	\$3.790.150	8 meses	240	\$30.321.200	\$758.030.000	Contratación Inst. Regular
TÉCNICOS	3	\$2.951.568	8 meses	240	\$23.612.544	\$70.837.632	Contratación Inst. Regular
TOTAL	333					\$10.076.833.632	

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS PROFESIONALES QUE SE VAN A CONTRATAR POR OCHO (8) MESES, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRESCIENTOS CINCO (305) contratos de instructores profesionales por ocho (8) meses, a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150) M/cte. mes, de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$505.353) M/cte. b) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.905.782) M/cte. d). DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150) M/cte. Cada uno. e) UN (1) pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$379.015) M/cte.

PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS TECNOLOGOS QUE SE VAN A CONTRATAR POR OCHO (8) MESES, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

VEINTICINCO (25) contratos de instructores Tecnólogos por ocho (8) meses, a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150) M/cte. mes, de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$505.353) M/cte. b) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.905.782) M/cte. d). DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150) M/cte.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas No. 13-80 Bogotá - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

fu



0030

Cada uno. e) UN (1) pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$379.015) M/cte.

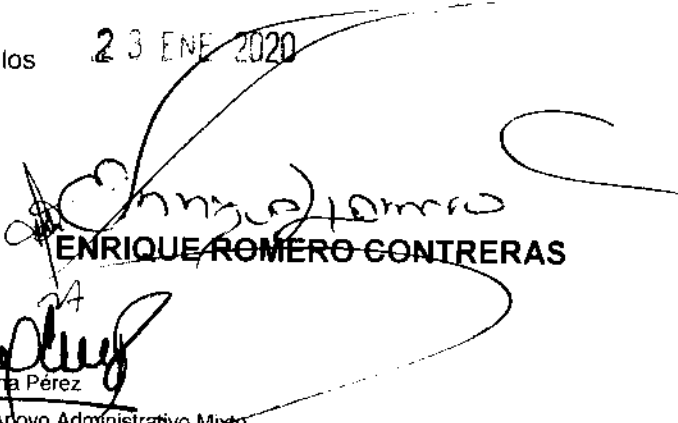
PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS TECNICOS QUE SE VAN A CONTRATAR POR OCHO (8) MESES, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

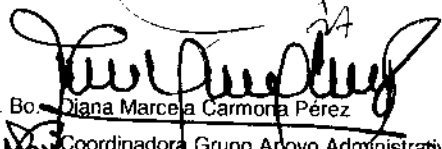
TRES (3) contratos de instructores Técnicos por ocho (8) meses, a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.951.568) M/cte. mes, de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$393.542) M/cte. b) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.951.568) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.262.869) M/cte. d). DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.951.568) M/cte. Cada uno. e) UN (1) pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$295.157) M/cte.

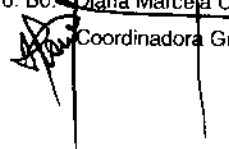
CDP: 320 del 10 de enero de 2020.

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. 
Diana Marcela Carmona Pérez


Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto